

 <p>Alcaldía de La Unión Valle</p>	<p>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA NIT: 891.901.109-3</p>	PÁGINA 1 DE 15
		CÓDIGO: GJ-GC-FR-04
	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p>	VERSIÓN: 01
		FECHA DE EMISIÓN: 31/03/2025

ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y el manual de contratación adoptado mediante decreto "Por medio del cual sea adopta el manual de contratación para el municipio de La Unión Valle del Cauca" esta dependencia procede a realizar los estudios previos pertinentes para determinar la necesidad que pretende suplir La Alcaldía Municipal de la Unión Valle del Cauca.

1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación.

La Constitución Política establece que "(...) Artículo 2º Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, deberes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. (...)". En tal sentido, en los procesos de la Administración Municipal se debe procurar la obtención de resultados que garanticen el cumplimiento y satisfacción de los derechos fundamentales y demás derechos de la sociedad en general.

En la gestión diaria, uno de los principales retos de la Subdirección de Talento Humano es el tiempo que requiere adelantar los trámites conforme a la normatividad vigente, dejando claramente sustentadas las decisiones y actuaciones administrativas, especialmente en temas laborales y de manejo de personal. Por ello, se hace necesario contar con apoyo jurídico que fortalezca estos procesos, proteja los intereses de la Entidad y asegure actuaciones oportunas, coherentes y ajustadas a la ley.

La congestión de trámites que se presenta en la Subdirección de Talento Humano puede perjudicar el ambiente laboral e incrementar el estrés del personal de planta que allí labora, en razón a que no siempre se cuenta con el conocimiento jurídico especializado requerido para elaborar respuestas, sustanciar actuaciones y proyectar documentos en materias laborales, concluyéndose que es necesario contar con apoyo profesional jurídico que acompañe y sustancie los trámites y requerimientos que demanda dicha dependencia.

 Alcaldía de La Unión Valle	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA NIT: 891.901.109-3	PÁGINA 2 DE 15
		CÓDIGO: GJ-GC-FR-04
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA DE EMISIÓN: 31/03/2025

El fortalecimiento de la gestión para el mejoramiento de los entornos de la Administración Pública Territorial del municipio de La Unión, Valle del Cauca, constituye un componente clave dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, orientado a optimizar procesos, garantizar una gestión eficiente y promover la transparencia, con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios y la satisfacción de los ciudadanos.

Así las cosas, para la presente vigencia se requiere la vinculación de un profesional en derecho que brinde apoyo y acompañamiento a la Subdirección de Talento Humano, en los procesos y trámites con contenido jurídico que esta dependencia desarrolla, con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta, la adecuada sustanciación de actuaciones y la correcta proyección de documentos de carácter laboral y administrativo, conforme al marco normativo aplicable.

2. Objeto a contratar, especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución.

2.1 Objeto a contratar:

"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS Y TRAMITES CON CONTENIDO JURIDICO QUE DESARROLLE LA SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA."

2.2 Clasificación UNSPSC:

CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No	0135-2026
CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
80121601	Servicios Legales sobre competencias o regulaciones gubernamentales

2.3. Plan de desarrollo Municipal


En cuanto al Plan de Desarrollo municipal 2024-2027, la presente contratación cuenta con certificado de registro y viabilidad del Banco de Programas y Proyectos del municipio de La Unión Valle del Cauca.

CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS No:	003
N° de Registro	2024764000003
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE ENTORNOS DE LA

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfono (2) 2290015

Correo electrónico: alcaldia@launion-valle.gov.co

 Alcaldía de La Unión Valle	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA NIT: 891.901.109-3	PÁGINA 3 DE 15
		CÓDIGO: GJ-GC-FR-04
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA DE EMISIÓN: 31/03/2025

	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.
LINEA ESTRATEGICA	INSTITUCIONAL
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
META DE RESULTADO	MEDICIÓN DE DESEMPEÑO MUNICIPAL – MDM
META DE PRODUCTO	FORTALECIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL COMO ESTRATEGIAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL


2.4 Obligaciones específicas del contratista:

El contratista debe comprometerse a cumplir con los siguientes requisitos técnicos:

ACTIVIDADES
1. Emitir/Proyectar los conceptos jurídicos o actos administrativos que se requieran, solicitados por el Alcalde o el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y sus oficinas adscritas de la Alcaldía de la Unión Valle del Cauca.
2. Brindar Apoyo integral, seguimiento y acompañamiento a la Subdirección de Talento Humano en todos los procesos laborales que requiera.
3. Apoyar a los profesionales de la Subdirección de Talento Humano adscrita al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, en la revisión jurídica de trámites de orden legal.
4. Apoyar a los profesionales adscritos a la Subdirección de Talento Humano en las diferentes respuestas que deba emitir la entidad en atención de requerimientos de contenido jurídico que se requieran dentro del actuar legal del municipio.
5. Desarrollar las demás actividades que se le asigne en virtud del objeto del contrato e inherente a él.

2.6. Obligaciones generales del contratista:

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.
Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfono (2) 2290015
Correo electrónico: alcaldia@launion-valle.gov.co


 Alcaldía de La Unión Valle	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA NIT: 891.901.109-3	PÁGINA 4 DE 15
		CÓDIGO: GJ-GC-FR-04
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA DE EMISIÓN: 31/03/2025

1. Cumplir con todos los servicios que ofrezca en la propuesta presentada a LA ALCALDIA, la cual hace parte integral del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pudieren presentarse.
3. Acatar las observaciones que le formule LA ALCALDIA, a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato.
4. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por LA ALCALDIA, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
5. Dar noticia inmediata al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
6. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
7. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
8. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
11. Allegar dentro de los términos previstos los documentos y garantías requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
12. Responder por todas clases de demanda, reclamo o procesos que instauren el personal o los subcontratistas a su cargo.
13. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
14. El contratista deberá asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento para el cumplimiento del objeto del contrato.
15. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
16. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.
17. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata, al funcionario encargado del control de ejecución.
18. Acatar las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta LA ALCALDIA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
19. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfono (2) 2290015

Correo electrónico: alcaldia@launion-valle.gov.co

 <p>Alcaldía de La Unión Valle</p>	<p>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA NIT: 891.901.109-3</p>	PÁGINA 5 DE 15
		CÓDIGO: GJ-GC-FR-04
	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p>	VERSIÓN: 01
		FECHA DE EMISIÓN: 31/03/2025

20. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes que sean aplicables.

21. Cumplir estrictamente con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por las distintas autoridades de orden nacional, departamental y municipal.

2.7 Obligaciones del Municipio

- Realizar todos los trámites y legalización del Contrato.
- Realizar el pago de los aportes económicos establecidos.
- Designar un Supervisor para el seguimiento de los compromisos definidos en el Contrato.
- Efectuar los desembolsos del aporte económico de acuerdo a lo establecido por el contrato.
- Recibir, evaluar y avalar documentos del contrato donde soporte la ejecución de las actividades concernientes al satisfactorio desarrollo del mismo.
- Las demás que tienden al estricto cumplimiento del contrato y las consagradas en la Ley, en documentos anexos que forman parte integral del mismo.

3. Tipo de Contrato y modalidad de selección:

3.1. Tipo de Contrato: El contrato a celebrar será el de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES conforme al numeral 3ro del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

3.2. Modalidad de selección: la modalidad de selección que se debe adelantar para el presente proceso es CONTRATACIÓN DIRECTA en los términos de la Ley 80 de 1993; literal h), numeral 4to del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación adoptado mediante decreto *“Por medio del cual sea adopta el manual de contratación para el municipio de La Unión Valle del Cauca”*.

4. Plazo de Ejecución: seis (06) meses contados a partir de la firma y legalización del acta de inicio.

5. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: Centro Administrativo Municipal del Municipio de La Unión Valle, Calle 15 No 14-34.

6. Valor estimado del contrato: VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO M/CTE (\$26.735.574). En este orden de ideas, el valor anteriormente expuesto incluye IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfono (2) 2290015

Correo electrónico: alcaldia@launion-valle.gov.co

 Alcaldía de La Unión Valle	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA NIT: 891.901.109-3	PÁGINA 6 DE 15
		CÓDIGO: GJ-GC-FR-04
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA DE EMISIÓN: 31/03/2025

a los que legalmente haya lugar generados con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución.

El contratista asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del contrato, servicios y trabajos necesarios para cumplir el objeto del contrato; gastos legales del contrato, derechos, costos de transportes, papelería, comunicaciones, seguros; salarios, prestaciones sociales, gastos parafiscales, medidas de seguridad, salud ocupacional y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta que incida en la ejecución del contrato.

El valor de contrato se pagará con cargo al siguiente rubro presupuestal:

RUBRO	2.3.2.02.02.009.4599031.91191.16.0.01.1.001
CÓDIGO	214
NOMBRE DEL RUBRO	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE ENTORNOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN
FUENTE	I.C.L.D. – Ingresos Corrientes de Libre Destinación
VALOR	VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO M/CTE (\$26.735.574)

6.1. Forma de pago: Pagos parciales por avance de actividades, previa aprobación de la supervisión y verificación del cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales, Previa presentación de los siguientes documentos: 1. Informe y acta de supervisión que acredite el porcentaje equivalente de avance en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato. 2. Factura y/o cuenta de cobro. 3. Planilla que acredite el pago de la seguridad social. 4. Certificación bancaria para el respectivo pago por transferencia. 5. Informe del contratista en el que se evidencie las actividades ejecutadas en función del cumplimiento de sus obligaciones.

6.2. Carga Tributaria

CARGA TRIBUTARIA	
RETEFUENTE	Será la que resulte de aplicar los procedimientos y tablas estipulados en los artículos 387 modificado por la Ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016, del estatuto tributario nacional según la clasificación de la persona con base en el art 329 del mismo estatuto. Si no se encontrase

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfono (2) 2290015

Correo electrónico: alcaldia@launion-valle.gov.co

 Alcaldía de La Unión Valle	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA NIT: 891.901.109-3	PÁGINA 7 DE 15
		CÓDIGO: GJ-GC-FR-04
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA DE EMISIÓN: 31/03/2025

	clasificada en ninguno de los numerales establecidos en el art. 329 se aplicará la retención general establecida en el art. 392 del et.
ESTAMPILLA PROUNIVALLE	(1%) Sobre el total del contrato.
ESTAMPILLA PROHOSPITALES	(1%) Sobre el total del contrato.
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	(4%). Sobre el total del contrato de acuerdo a la norma tributaria del orden Municipal.
ESTAMPILLA PROCULTURA	(1%) Sobre el total del contrato.
RETEICA	Será el que resulte de la aplicación de los artículos 38 y 39 del Acuerdo Municipal 009 de 2017 que modifico el Acuerdo Municipal 011 de 2004.
ORDEN DE PAGO	\$ 5.520 Pesos M/cte. por cada pago generado, De acuerdo a la norma tributaria del orden Municipal.

DEDUCCIONES Y RÉGIMEN TRIBUTARIO: El contratista estará sujeto a las retenciones, deducciones y pago de estampillas de ley que se encuentren vigentes al momento de la causación del pago, de conformidad con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato. Para tal efecto, se aplicará el Estatuto Tributario Municipal de La Unión, Valle, así como las normas nacionales vigentes en materia de retención en la fuente y demás contribuciones parafiscales a que haya lugar.

7. Requisitos mínimos habilitantes:

La propuesta deberá contener la totalidad de los documentos solicitados en este numeral, los cuales estarán debidamente foliados en orden consecutivo.

Para la selección del contratista se tendrá en cuenta dos (2) criterios, a saber:

- **Capacidad:** Persona natural mayor de edad, libre de inhabilidades e incompatibilidades y con capacidad jurídica para contratar con entidades públicas
- **Idoneidad**

 Alcaldía de La Unión Valle	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA NIT: 891.901.109-3	PÁGINA 8 DE 15
		CÓDIGO: GJ-GC-FR-04
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA DE EMISIÓN: 31/03/2025

Educación Formal: Acta de grado que la acredite como abogado y Tarjeta profesional de abogado vigente, con certificación de antecedentes disciplinarios, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y especialista en Derecho administrativo y derecho Constitucional.

Experiencia: El oferente deberá contar con al menos tres (03) años de experiencia profesional, la cual será contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional de abogado y certificación donde se demuestre haber ejecutado contratos con entidades públicas o privadas con objetos o actividades similares a las del presente proceso.

Además, el oferente deberá anexar la siguiente documentación:

Carta presentación de la oferta.

2. Propuesta técnica y económica.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
4. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República (Boletín Fiscal, artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el Decreto 267 de 2000) de persona natural, vigente.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación de persona natural, vigente.
6. Certificado de antecedentes del Registro Nacional de Medidas correctivas-RNMC.
7. Certificado de antecedentes judiciales de persona natural.
8. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, vigente, para persona jurídica y natural.
9. Formato único de hoja de vida SIGEP
10. Declaración de no sanciones y multas.
11. Registro Único Tributario (RUT).
12. Copia de la Libreta Militar o certificado de haber definido su situación militar.
13. Planilla que acredite la afiliación a seguridad social. Para la suscripción del acta de inicio el contratista deberá presentar planilla con la que se demuestre el pago de seguridad social y aportes parafiscales.
14. Certificación bancaria.
15. Examen médico laboral.
16. Certificado/consulta inhabilidad de delito sexual contra menor de edad.
17. Declaraciones de bienes y rentas y conflictos de interés debidamente diligenciado. (Ley 2013 de 2019).
18. Declaración Juramentada de bienes y rentas (DAFP)
19. Certificado de deudores alimentarios morosos, vigente, (REDAM - Ley

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfono (2) 2290015

Correo electrónico: alcaldia@launion-valle.gov.co

 <p>Alcaldía de La Unión Valle</p>	<p>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA NIT: 891.901.109-3</p>	PÁGINA 9 DE 15
		CÓDIGO: GJ-GC-FR-04
	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p>	VERSIÓN: 01
		FECHA DE EMISIÓN: 31/03/2025

2097 de 2021).

La documentación soporte para el perfeccionamiento y ejecución del contrato, tales como certificados de antecedentes (disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas) y demás certificaciones requeridas, deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de suscripción del presente contrato, salvo aquellos documentos que por su naturaleza tengan una vigencia diferente establecida legalmente.

8. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

8.1. La tipificación del servicio, le es aplicable la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y demás reglamentaciones pertinentes.

8.2 Dada la naturaleza de los servicios a contratar se estima como único riesgo previsible el incumplimiento del contrato, riesgo que se tipifica como técnico y se asigna al Contratista.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando los servicios prestados por el contratista no se ajustan a las exigencias técnicas dadas por el contrato o el ordenamiento jurídico. (Ausencia de calidad).	Detrimiento económico para la entidad, baja calidad en la prestación de los servicios a la comunidad y procedimientos no ajustados al ordenamiento legal.	Eventual	Medio	Medio	Medio
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando el contratista no cumple con las obligaciones adquiridas en el contrato (incumplimiento parcial, total o tardío)	Detrimiento económico para la entidad, baja calidad en la prestación de los servicios a la comunidad y metas no cumplidas	Improbable	Menor	Medio	Medio
3	Específico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Raro	Insignificante	Bajo	Bajo
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incapacidad por enfermedad general, virus y/o riesgo laboral	Perturbación en la realización de las actividades plasmadas en el contrato, lo cual generaría retrasos en la ejecución	Improbable	Menor	Medio	Medio
No.	¿A qué				Impacto después del tratamiento	¿Afecta el	Persona responsa	Monitoreo y revisión		

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfono (2) 2290015

Correo electrónico: alcaldia@launion-valle.gov.co



MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL
CAUCA

NIT: 891.901.109-3

PÁGINA 10 DE 15

CÓDIGO: GJ-GC-FR-04

ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN: 01

FECHA DE EMISIÓN:
31/03/2025

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)			Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
					Probabilidad	Impacto	Calificación Total					
								ble por implemen- ntar el tratamien- to		¿Cómo se realiza el monitoreo?		Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Verificación de la calidad del servicio en la ejecución del contrato.			Improbable	Menor	Menor	Si	Subdirector de Talento Humano	Revisión permanente de las exigencias técnicas del contrato a fin de garantizar la calidad del servicio por parte del contratista		Cada vez que se presente la necesidad.
2	CONTRATISTA	Verificación permanente de la debida ejecución del contrato.			Improbable	Menor	Menor	Si	Subdirector de Talento Humano	Verificación permanente mediante una confrontación de lo contratado frente a lo ejecutado.		Cada vez que se presente la necesidad.
3	ENTIDAD	Identificar detalladamente la necesidad a satisfacer y los servicios a requerir.			Raro	Menor	Bajo	SI	Subdirector de Talento Humano	Verificación que el objeto del contrato se enfoque al cumplimiento de las metas trazadas en la etapa previa.		Cada vez que se presente la necesidad.
4	CONTRATISTA	Valoración: Moderado / Cualitativamente: Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes / Cuantitativamente: Genera un impacto del valor del contrato entre el 5% y el 15%			Posible	Menor	Bajo	Si	Subdirector de Talento Humano	Verificación permanente mediante una confrontación de lo contratado frente a lo ejecutado.		Cada vez que se presente la necesidad.

9. GARANTÍAS

De conformidad con los riesgos previsibles y la observancia de estos a cargo del Municipio, El contratista con la presentación de la oferta deberá presentar:

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.
Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfono (2) 2290015
Correo electrónico: alcaldia@launion-valle.gov.co

 Alcaldía de La Unión Valle	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA NIT: 891.901.109-3	PÁGINA 11 DE 15
		CÓDIGO: GJ-GC-FR-04
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA DE EMISIÓN: 31/03/2025

1. Cumplimiento: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y seis (06) meses más, contados a partir de la expedición de las pólizas.
2. Calidad del servicio: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y seis (06) meses más, contados a partir de la expedición de las pólizas.

10. ESTUDIO DEL SECTOR

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 del 2015 y dando aplicación al manual guía de Colombia Compra Eficiente identificado con el G-EES-02, se procede a hacer un estudio del sector en los siguientes términos:

RECURSOS REQUERIDOS	
HUMANOS	Se requiere la vinculación de una (1) persona profesional para brindar apoyo y acompañamiento en los procesos y tramites con contenido juridico que desarrolle la subdireccion de talento humano del municipio de la unión valle del cauca
TECNICOS	El municipio cuenta con los espacios locativos y equipo de trabajo que se requiera para el desarrollo del proceso
FINANCIEROS	Para satisfacer la necesidad detectada el Municipio de La unión (V), considera viable y pertinente seleccionar y adjudicar a un contratista que ofrezca excelentes condiciones técnico económicas para el desarrollo del objeto contractual, para lo cual se concluye que el valor del presente proceso contractual es de VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS M/CTE (\$26.735.576) además existe la viabilidad financiera y presupuestal del presupuesto de funcionamiento de la vigencia 2026.

CONDICIONES DE COMPLEJIDAD	
FORMACION	Acta de grado que la acredite como abogado y Tarjeta profesional de abogado vigente, con certificación de antecedentes disciplinarios, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y especialista en Derecho administrativo y derecho Constitucional.

 Alcaldía de La Unión Valle	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA NIT: 891.901.109-3	PÁGINA 12 DE 15
		CÓDIGO: GJ-GC-FR-04
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA DE EMISIÓN: 31/03/2025

EXPERIENCIA	El oferente deberá contar con al menos tres (03) años de experiencia profesional, la cual será contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional de abogado y certificación donde se demuestre haber ejecutado contratos con entidades públicas o privadas con objetos o actividades similares a las del presente proceso.
--------------------	--

Análisis de la Oferta:

Para la ejecución de este tipo de servicios, existe en el mercado una gran cantidad de personas naturales, que les permiten participar en dicho proceso. Para realizar el estudio de la oferta y sus condiciones financieras que les permitan la participación en los procesos contractuales el Municipio de La Unión (V) realiza consultas de los procesos contractuales por los cuales ha surtido este tipo de contrataciones entre los cuales encontramos:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	NIT / C.C.
ANDRES MAURICIO MORENO	16.462.687
JESUS MAURICIO CASTAÑEDA GONZALEZ	6.446.353
MARIO GERMAN JARAMILLO TASCÓN	1.114.058.366

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

La administración Municipal de La Unión (V) si ha contratado anteriormente el servicio requerido en el presente proceso, en esta vigencia y en otras anteriores:

No. Contrato	OBJETO	VALOR	
CD-298-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS Y TRAMITES CON CONTENIDO JURÍDICO QUE DESARROLLE LA SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA	\$9.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9130848&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

 Alcaldía de La Unión Valle	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA NIT: 891.901.109-3	PÁGINA 13 DE 15
		CÓDIGO: GJ-GC-FR-04
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA DE EMISIÓN: 31/03/2025

CD-088-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS Y TRAMITES CON CONTENIDO JURÍDICO QUE DESARROLLE LA SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA	\$28.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3884815&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CD-180-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS Y TRAMITES CON CONTENIDO JURÍDICO QUE DESARROLLE LA SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA	\$26.600.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6190127&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Siendo verificados procesos de contratación anteriores, no se observan afectaciones de tipo jurídico, técnico y financiero que pongan en riesgo la ejecución del objeto contractual, mediante la modalidad de contratación directa.

Revisada la página del SECOP, Se evidencia que otros municipios de Colombia han realizado procesos similares al objeto a contratar, los cuales sirvieron de soporte para el presente análisis de la demanda:

No. Contrato	OBJETO	VALOR	
PMC-PS-002-2026	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA DE APOYO BRINDANDO ASESORIA JURIDICA INTEGRAL, ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL Y APOYO TECNICO EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES CONSTITUCIONALES	\$ 29.459.453	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.9567336
CD-135-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ	\$36.000.000	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeVi

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfono (2) 2290015

Correo electrónico: alcaldia@launion-valle.gov.co

 Alcaldía de La Unión Valle	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA NIT: 891.901.109-3	PÁGINA 14 DE 15
		CÓDIGO: GJ-GC-FR-04
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA DE EMISIÓN: 31/03/2025

			ew/Index?notice=CO1.NTC.9539202
CD-MS-7062025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) PARA BRINDAR APOYO A LA GERENCIA DE CONTRATACION	\$ 21.056.000	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8576519

Conforme al estudio de precios se estima un promedio DE VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$28.838.484) M/CTE, valor que es relativo puesto que depende del grado de estudio, actividad a realizar, experiencia entre otros. No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta que no es necesario el desplazamiento permanente a las instalaciones de la administración municipal por parte del contratista, el Municipio establece un presupuesto total de hasta VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO M/CTE (\$26.735.574), en este orden de ideas, el valor anteriormente expuesto incluye IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones a los que legalmente haya lugar generados con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución de la prestación del servicio.

Por lo tanto, la presentación de la oferta a la invitación dentro del presente Proceso de Contratación, deberá hacerse de acuerdo al Presupuesto Oficial con el que cuenta el municipio de La unión.

El contratista asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del contrato, servicios y trabajos necesarios para cumplir el objeto del contrato; gastos legales del contrato, derechos, costos de transportes, papelería, comunicaciones, seguros; salarios, prestaciones sociales, gastos parafiscales, medidas de seguridad, salud ocupacional y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta que incida en la ejecución del contrato.


9. SUPERVISION

El Municipio ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

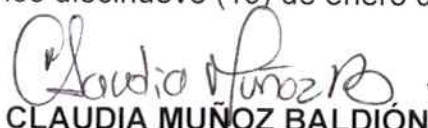
Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfono (2) 2290015

Correo electrónico: alcaldia@launion-valle.gov.co

 Alcaldía de La Unión Valle	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA NIT: 891.901.109-3	PÁGINA 15 DE 15
		CÓDIGO: GJ-GC-FR-04
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA DE EMISIÓN: 31/03/2025

del contrato a través del servidor público que ostente el cargo de la SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO y/o quien haga sus veces, del municipio, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista. El Supervisor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

Dado en La Unión Valle a los diecinueve (19) de enero de 2026



CLAUDIA MUÑOZ BALDIÓN
SUBDIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Proyecto: Claudia Muñoz Baldion– Subdirector de Talento Humano *emb*
Revisión Jurídica: Harold Cairasco – Contratista del Departamento Jurídico